

Concurso de Méritos para la cobertura de necesidades de profesorado en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

ESTRUCTURA DE LA FASE DE PRUEBAS

CENTRO	Real Conservatorio Superior de Música
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música. Especialidad: Interpretación. Itinerario B: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Fagot, Trombón, Oboe, Trompeta, Trompa o Tuba (LOE) (*) o Grado equivalente. • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía. Opción: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Fagot, Trombón, Oboe, Trompeta, Trompa o Tuba (LOGSE) • Título Superior de Música. Especialidad: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Fagot, Trombón, Oboe, Trompeta, Trompa o Tuba (LOGSE) • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente o equivalentes
ESPECIALIDAD DOCENTE	Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Fagot, Trombón, Oboe, Trompeta, Trompa y Tuba REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
Presentación de obras de, al menos tres estilos diferentes, con una duración aproximada de una hora en total. La Comisión de Selección elegirá las obras o partes de las obras que el aspirante debe interpretar con una duración máxima de 30 minutos.	
PARTE 2	
Impartición de una clase sobre la enseñanza instrumental de 30 minutos de duración. La Comisión de Selección informará de la obra que debe enseñar así como del curso al que va dirigida. Al finalizar la clase la Comisión de Selección podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de preparación de 10 minutos	
CENTRO	Real Conservatorio Superior de Música
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música. Especialidad: Interpretación. Itinerario B: Piano (LOE) (*) o Grado equivalente. • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía. Opción: Piano (LOGSE). • Título Superior de Música. Especialidad: piano (LOGSE). • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente o equivalentes.
ESPECIALIDAD DOCENTE	Repertorio con piano para instrumentos REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
Presentación de obras para instrumento y acompañamiento de piano, de al menos dos instrumentos diferentes, con una duración aproximada de una hora en total. La Comisión de Selección elegirá las obras o partes de las obras que el aspirante debe interpretar con una duración máxima de 30 minutos.	



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

PARTE 2
Impartición de una clase de 30 minutos de duración. La Comisión de Selección informará de la obra que debe enseñar y el curso al que va dirigida. Al finalizar la clase la Comisión de Selección podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de preparación de 10 minutos

CENTRO	Real Conservatorio Superior de Música
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música. Especialidad: Musicología. (LOE) (*) o Grado equivalente. • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía. Opción: Musicología (LOGSE) • Título Superior de Música. Especialidad: Musicología (LOGSE) • Profesor Superior de Musicología, regulado conforme al Decreto 2718/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores o equivalentes • Licenciatura en: Historia y Ciencias de la Música; Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología); Musicología. • Grado en Historia y Ciencias de la Música.
ESPECIALIDAD DOCENTE	Musicología REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
Parte 1.a): Desarrollo por escrito de un comentario de texto acorde a la especialidad convocada. Este apartado tendrá una duración de 1,5 horas. Parte 1.b): Análisis musicológico de una partitura. Este apartado tendrá una duración máxima de 1,5 horas.	
PARTE 2	
Impartición de una clase de 30 minutos de duración sobre un tema de entre tres, elegido por la Comisión de Selección, sobre cualquiera de las materias que puede impartir el aspirante en su docencia. Se publicará con tres días de antelación los tres temas posibles para la impartición de la clase. Al finalizar la clase la Comisión de Selección podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración.	

CENTRO	Real Conservatorio Superior de Música
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía (LOE) o Grado equivalente o titulación universitaria equivalente a dicho grado. • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía (LOGSE) • Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores o equivalentes.
ESPECIALIDAD DOCENTE	Pedagogía REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Parte 1.a): Desarrollo por escrito de un comentario de texto acorde a la especialidad convocada. Este apartado tendrá una duración de 1,5 horas. Consistirá en un comentario sobre una obra didáctica, un texto de autor o caso práctico.
Parte 1.b): Realización de un dictado musical a dos voces contrapuntístico.
Parte 1.c): Entonación a capella de un fragmento elegido por el tribunal. El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos para su preparación.

PARTE 2

Impartición de una clase de 30 minutos de duración sobre un tema de entre tres, elegido por la Comisión de Selección, sobre cualquiera de las materias que puede impartir el aspirante en su docencia. Se publicará con tres días de antelación los tres temas posibles para la impartición de la clase. Al finalizar la clase la Comisión de Selección podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración.

CENTRO	Real Conservatorio Superior de Música
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música. Especialidad: Interpretación. Itinerario B: Piano (LOE) (*) o Grado equivalente. • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía. Opción: Piano (LOGSE). • Título Superior de Música. Especialidad: Piano. (LOGSE). • Título de Profesor Superior de Solfeo o de Teoría de la Música o de Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores o equivalentes.
ESPECIALIDAD DOCENTE	Improvisación y acompañamiento REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
<p>Parte 1.a): Realización al piano de un bajo cifrado armónico funcional, propuesto por la Comisión de Selección.</p> <p>Parte 1.b): Improvisación al piano del acompañamiento de una melodía propuesta por la Comisión de Selección.</p> <p>Para su preparación el aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos.</p>	
PARTE 2	
<p>Impartición de una clase de 30 minutos de duración sobre un tema de entre tres, elegido por la Comisión de Selección, sobre cualquiera de las materias que puede impartir el aspirante en su docencia. Se publicará con tres días de antelación los tres temas posibles para la impartición de la clase. Al finalizar la clase la Comisión de Selección podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración.</p>	

CENTRO	Escuela Superior de Canto
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música. Especialidad: Interpretación. Itinerario B: Piano (LOE) (*) o Grado equivalente. • Título Superior de Música. Especialidad: Pedagogía. Opción: Piano (LOGSE). • Título Superior de Música. Especialidad: piano. (LOGSE). • Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente o equivalentes.
ESPECIALIDAD DOCENTE	Repertorio con Piano para VOZ



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

	REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
<p>Parte 1.a): Interpretación de obras de diferentes estilos, a elección del aspirante, relacionadas con la especialidad a la que opta, cuya duración no superará los 15 minutos en su totalidad. Para este ejercicio los aspirantes aportarán a sus propios acompañantes.</p> <p>Parte 1.b): Lectura a primera vista acompañando a alumnado de grado superior que podrá ser con las indicaciones de un director musical, cuya duración no superará los 30 minutos en su totalidad.</p>	
PARTE 2	
<p>Clase teórico práctica: se desarrollará una clase teórico-práctica con alumnado de grado superior de la asignatura objeto de la prueba de acuerdo con los contenidos contemplados en el Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música. Esta prueba tendrá una duración no superior a 20 minutos. Al terminar la clase práctica, la Comisión de Selección podrá realizar a los candidatos una entrevista personal en la que intercambiarán con ellos los aspectos aplicados en dicha clase y relacionados con su experiencia profesional en la materia.</p>	

CENTRO	Escuela Superior de Canto
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	GRADO/LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA (o equivalente) GRADO O LICENCIATURA CON CERTIFICADO C1 IDIOMA INGLÉS
ESPECIALIDAD DOCENTE	Inglés aplicado al canto REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
<p>Parte 1.a): Desarrollo oral en inglés del tema: El sistema fonético-fonológico del inglés. El inglés cantado y su especificidad respecto al hablado.</p> <p>Parte 1.b): Transcripción fonética, lectura y traducción del texto de una partitura elegida por la Comisión de Selección. Comentario oral en inglés del texto de la partitura, atendiendo a sus características lingüísticas y literario-musicales. (Tiempo de preparación: 30 minutos.)</p> <p>La duración de esta parte de la prueba tendrá una duración máxima de dos horas, incluyendo el tiempo de preparación.</p>	
PARTE 2	
<p>Consistirá en el desarrollo de una clase teórico-práctica, conforme al Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música.</p> <p>La clase se desarrollará en torno a una partitura elegida por la Comisión de Selección. El/la aspirante ofrecerá orientaciones para la interpretación literario-musical del texto en relación con su contexto. Si fuese posible, la clase teórico-práctica partirá de la interpretación de la pieza por un/una estudiante de Canto acompañado/a por un/una pianista repertorista designados/as por la Comisión de Selección. Esta parte tendrá una duración máxima de 30 minutos y se desarrollará en español. A su término, la Comisión de Selección podrá formular al aspirante cuantas cuestiones considere oportunas sobre las</p>	



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

orientaciones ofrecidas en la clase teórico-práctica y/o relacionadas con su experiencia profesional en este campo.

CENTRO	Escuela Superior de Canto
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	GRADO/LICENCIATURA EN FILOLOGÍA FRANCESA (o equivalente) GRADO O LICENCIATURA CON CERTIFICADO C1 IDIOMA FRANCÉS
ESPECIALIDAD DOCENTE	Francés aplicado al canto REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
Parte 1.a): Desarrollo oral en francés del tema: El sistema fonético-fonológico del francés. El francés cantado y su especificidad respecto al hablado.	
Parte 1.b): Transcripción fonética, lectura y traducción del texto de una partitura elegida por la Comisión de Selección. Comentario oral en francés del texto de la partitura, atendiendo a sus características lingüísticas y literario-musicales. (Tiempo de preparación: 30 minutos.)	
La duración de esta parte de la prueba tendrá una duración máxima de dos horas, incluyendo el tiempo de preparación.	
PARTE 2	
Consistirá en el desarrollo de una clase teórico-práctica, conforme al Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música.	
La clase se desarrollará en torno a una partitura elegida por la Comisión de Selección. El/la aspirante ofrecerá orientaciones para la interpretación literario-musical del texto en relación con su contexto.	
Si fuese posible, la clase teórico-práctica partirá de la interpretación de la pieza por un/una estudiante de Canto acompañado/a por un/una pianista repertorista designados/as por la Comisión de Selección.	
Esta parte tendrá una duración máxima de 30 minutos y se desarrollará en español. A su término, la Comisión de Selección podrá formular al aspirante cuantas cuestiones considere oportunas sobre las orientaciones ofrecidas en la clase teórico-práctica y/o relacionadas con su experiencia profesional en este campo.	

CENTRO	Escuela Superior de Canto
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	GRADO/LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ALEMANA (o equivalente) GRADO O LICENCIATURA CON CERTIFICADO C1 IDIOMA ALEMÁN
ESPECIALIDAD DOCENTE	Alemán aplicado al canto REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
Parte 1.a): Desarrollo oral en alemán del tema: El sistema fonético-fonológico del alemán. El alemán cantado y su especificidad respecto al hablado.	



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Parte 1.b): Transcripción fonética, lectura y traducción del texto de una partitura elegida por la Comisión de Selección. Comentario oral en alemán del texto de la partitura, atendiendo a sus características lingüísticas y literario-musicales. (Tiempo de preparación: 30 minutos.)

La duración de esta parte de la prueba tendrá una duración máxima de dos horas, incluyendo el tiempo de preparación.

PARTE 2

Consistirá en el desarrollo de una clase teórico-práctica, conforme al Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música.

La clase se desarrollará en torno a una partitura elegida por la Comisión de Selección. El/la aspirante ofrecerá orientaciones para la interpretación literario-musical del texto en relación con su contexto.

Si fuese posible, la clase teórico-práctica partirá de la interpretación de la pieza por un/una estudiante de Canto acompañado/a por un/una pianista repertorista designados/as por la Comisión de Selección.

Esta parte tendrá una duración máxima de 30 minutos y se desarrollará en español. A su término, la Comisión de Selección podrá formular al aspirante cuantas cuestiones considere oportunas sobre las orientaciones ofrecidas en la clase teórico-práctica y/o relacionadas con su experiencia profesional en este campo.

CENTRO	Escuela Superior de Canto
DESCRIPTOR DEL PROCEDIMIENTO	
TITULACIÓN REQUERIDA	GRADO/LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ITALIANA (O EQUIVALENTE). GRADO O LICENCIATURA CON CERTIFICADO C1 IDIOMA ITALIANO Italiano aplicado al canto
ESPECIALIDAD DOCENTE	REAL DECRETO 427/2013 de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
CONTENIDO DE LA PRUEBA	
Constará de dos partes:	
PARTE 1	
Parte 1.a): Desarrollo oral en italiano del tema: El sistema fonético-fonológico del italiano. El italiano cantado y su especificidad respecto al hablado.	
Parte 1.b): Transcripción fonética, lectura y traducción del texto de una partitura elegida por la Comisión de Selección. Comentario oral en italiano del texto de la partitura, atendiendo a sus características lingüísticas y literario-musicales. (Tiempo de preparación: 30 minutos.)	
La duración de esta parte de la prueba tendrá una duración máxima de dos horas, incluyendo el tiempo de preparación.	
PARTE 2	
Consistirá en el desarrollo de una clase teórico-práctica, conforme al Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música.	
La clase se desarrollará en torno a una partitura elegida por la Comisión de Selección. El/la aspirante ofrecerá orientaciones para la interpretación literario-musical del texto en relación con su contexto.	
Si fuese posible, la clase teórico-práctica partirá de la interpretación de la pieza por un/una estudiante de Canto acompañado/a por un/una pianista repertorista designados/as por la Comisión de Selección.	
Esta parte tendrá una duración máxima de 30 minutos y se desarrollará en español. A su término, la Comisión de Selección podrá formular al aspirante cuantas cuestiones considere oportunas sobre las orientaciones ofrecidas en la clase teórico-práctica y/o relacionadas con su experiencia profesional en este campo.	



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

académico.

(* El itinerario, instrumento o estilo se acredita mediante certificado